

RIO GALLEGOS, 20 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 17.170/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 23 la alumna Inés SOTO URBINA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 103 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 105 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Comportamiento Organizacional recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 106 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Herramientas de Matemáticas recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 107 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés I (interpretación de textos) e Inglés II (conversación) recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 108 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminario de Formulación de Proyectos recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 109 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Seguridad, Higiene y Riesgos del Trabajo recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 110 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración Pública recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 111 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ofimática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 112 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Recursos Humanos recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 113 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 114 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Informática Aplicada recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 118/119 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Inés SOTO URBINA (D.N.I. N° 25.026.459) en la asignatura Comportamiento Organizacional de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Comportamiento Organizacional de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Inés SOTO URBINA (D.N.I. N° 25.026.459) en la asignatura Herramientas de Matemáticas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Matemática I y Matemática II de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Inés SOTO URBINA (D.N.I. N° 25.026.459) en la asignatura Inglés I (interpretación de textos) de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de San Juan.-



11-2-

ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Inés SOTO URBINA (D.N.I. N° 25.026.459) en la asignatura Inglés II (conversación) de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 5°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Inés SOTO URBINA (D.N.I. N° 25.026.459) en la asignatura Seguridad, Higiene y Riesgos del Trabajo de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Higiene y Seguridad Industrial de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 6°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Inés SOTO URBINA (D.N.I. N° 25.026.459) en la asignatura Administración Pública de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Administración Pública de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de San Juan.-

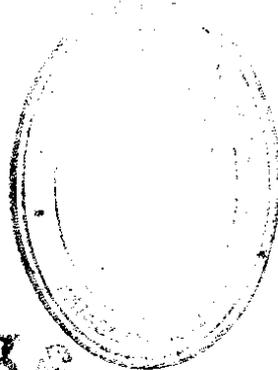
ARTICULO 7°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Inés SOTO URBINA (D.N.I. N° 25.026.459) en la asignatura Ofimática de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Nivel de Ofimática de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 8°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Inés SOTO URBINA (D.N.I. N° 25.026.459) en la asignatura Recursos Humanos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Recursos Humanos de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 9°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Inés SOTO URBINA (D.N.I. N° 25.026.459) en la asignatura Administración General de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Administración I y Administración II de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 10°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Inés SOTO URBINA (D.N.I. N° 25.026.459) en las asignaturas Informática Aplicada y Seminario de Formulación de Proyectos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 11°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



 DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

538